

AVISO No. 691

15 DE OCTUBRE DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **SHAILA NUMALY ACOSTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **AVISO 691 OFICIO 6405 del 30 de septiembre de 2025**

Persona a notificar: **SHAILA NUMALY ACOSTA**

Dirección de notificación: **CR 6 25 N 35 BL 8 AP 501 COND ALEJANDRIA**

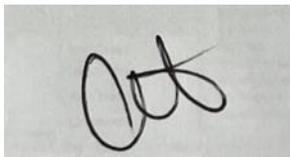
Matrícula: **79447**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.

Armenia, 15 de Octubre de 2025

Señora:

SHAILA NUMALY ACOSTA

Dirección: CR 6 25 N 35 BL 8 AP 501 COND ALEJANDRIA

Matricula 79447

Email: nanyrodriguez93@hotmail.com

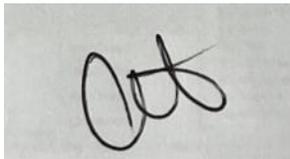
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO 691 OFICIO 6405 del 30 de septiembre de 2025

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la **NOTIFICACION POR AVISO 691 OFICIO 6405 del 30 de septiembre de 2025**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.

Citación de Notificación Personal No. **6406** de 30/09/2025

Armenia, Q. 30 de septiembre de 2025

Señora:

SHAILA NUMALY ACOSTA

Dirección: CR 6 25 N 35 BL 8 AP 501 COND ALEJANDRIA

MATRICULA79447

Armenia Q,

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 6405*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente de la **resolución PQRDS 6405 “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II Revisado



Armenia Quindío, septiembre 30 de 2025

Señora:

SHAILA NUMALY ACOSTA

Dirección: CR 6 25 N 35 BL 8 AP 501 COND ALEJANDRIA

Matricula 79447

Email: nanyrodriguez93@hotmail.com

Armenia Quindío.

NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRÓNICO

Conforme a su autorización manifestada mediante la petición radicada y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, artículo 67 ibidem, me permito notificarlo(a) personalmente por medio electrónico de la **OFICIO PQRDS 6405** del 30 de septiembre de 2025, por medio de la cual se resuelve una petición, adjuntando copia íntegra del oficio en mención.

La presente notificación se entenderá surtida el día de recibo del presente.

Notificador,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERON
Director Comercial E.P.A. E.S.P.

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO

Anexo: Copia íntegra del **OFICIO PQRDS 6405** del **30 de septiembre de 2025**



OFICIO PQRDS - 6405

Armenia, 30 de septiembre de 2025

Señora:

SHAILA NUMALY ACOSTA

Dirección: CR 6 25 N 35 BL 8 AP 501 COND ALEJANDRIA

Matricula 79447

Email: nanyrodriguez93@hotmail.com

Ref.: Respuesta PETICION_ 20255258

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud radicada en esta entidad, donde nos informa que no autoriza acuerdos de pago, ni financiaciones, para el predio identificado con la **matrícula 79447**, respetuosamente le informamos, que se procederá a ordenar el Estado no Financiable.

También se le informa que al revisar nuestro sistema encontramos que el predio identificado con **matrícula 79447**, se encuentra a paz y salvo por concepto de acueducto, aseo y alcantarillado tal razón por la cual no es procedente la suspensión por falta de pago de la obligación, ya que el día 19 de septiembre esta fue cancelada en su totalidad como se puede ver en la siguiente imagen:

| Contrato | | | | | | | Total Cartera |
|---|--------------------|-----------------|------------------|---------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| 79447 - SHAILA NUMALY ACOSTA RODRIGUEZ | | | | | | | \$ 0,00 |
| Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 4 | | | | | | | |
| Total Cartera no Financiada | Cartera no Vencida | Cartera Vencida | Saldo Financiado | Saldo a Favor | Facturas con Saldo | Valor Último Pago | Fecha último pago |
| \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0 | \$ 353.470,00 | 18/09/2025 |

Así mismo le informo que la **Empresa no puede dejar de recibir pagos o abonos**, ya que el hacer el abono está aceptando la deuda, lo cual no le interrumpe el proceso de suspensión del servicio por mora en el pago.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS, es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial
EPA ESP

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II Revisado

